10559	SUBVENCIONES PARA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DESTINADAS A "PERMITIR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERAS, INSULARES E INTERIORES, Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS"

ANEXO II
VIABILIDAD FINANCIERA-ECONÓMICA

(*) Campos obligatorios

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Nombre del proyecto de inversión (*)

Grupo de Acción Local del sector pesquero (*)

COSTES

Coste sin IGIC	€
Coste del IGIC	€
Total coste	€

FINANCIACIÓN

Aportación del beneficiario en recursos propios	€
Aportación del beneficiario en préstamos	€
Subvención de capital solicitada	€
Total financiación	€

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Cuenta de pérdidas y ganancias (en euros) estimada para el año de la inversión y los dos siguientes, teniendo en cuenta la situación actual de la empresa más los efectos de la nueva inversión

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 04/11/2026 - 14:50:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000aTEZN7vPKxUZiKpNEJqabQ==
El presente documento ha sido descargado el 09/11/2026 - 11:16:08

1. Ventas estimadas (euros)	€	€	€
2. Cantidad de venta estimada (**toneladas**)			
3. Coste factores de producción, energía, etc.	€	€	€
4.- Valor añadido bruto (1 - 3)	€	€	€
5. Coste de mano de obra	€	€	€
6. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento instalaciones, etc.)	€	€	€
7. Gastos financieros	€	€	€
8. Resultado explotación, sin deducir las amortizaciones (4 - 5 - 6 - 7)	€	€	€
9. Dotación para amortizaciones	€	€	€
10. Resultado de explotación deducidas las amortizaciones (8 - 9)	€	€	€
11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	€	€	€
12. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (10 - 11)	€	€	€
13. Impuestos y derechos	€	€	€
14. Resultados explotación, deducidos impuestos (12 - 13)	€	€	€

INDICADORES ECONÓMICOS

Tipo de persona (*)

○ Persona física ○ Persona jurídica

VAN Y TIR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

VAN

TIR

CONCLUSIONES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 04/11/2026 - 14:50:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000aTEZN7vPKxUZiKpNEJqabQ==
El presente documento ha sido descargado el 09/11/2026 - 11:16:08

Conclusiones sobre la viabilidad económica y financiera de la empresa

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

FUENTES DE OBTENCION DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS

EMPRESAS

BALANCE

- Fondos propios (FP): Partida patrimonio neto y pasivo, corresponde con el total del epígrafe A-1) "Fondos propios".
- Activos totales (AT): Partida de activo, es la suma total de todas las partidas.
- Activo corriente (AC): Partida de activo, correspondiente con la cuantía total del epígrafe B)
- Activo no corriente (ANC): Partida de activo, correspondiente con la cuantía total del epígrafe A).
- Capital social (CS): Partida patrimonio neto y pasivo, se incluye en fondos propios, corresponde con el epígrafe A-1) I.
- Patrimonio neto (PN): Correspondiente con el epígrafe A) de la partida de patrimonio neto y pasivo.
- Pasivo no corriente (PNC): Correspondiente con la cuantía total del epígrafe B) de la partida patrimonio neto y pasivo.
- Pasivo corriente (PC): En la partida patrimonio neto y pasivo, en el epígrafe C) pasivo corriente.

CUENTAS DE PÉRIDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

- Beneficios antes de intereses y de impuestos (BAII): Importe del epígrafe "A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Beneficio después de impuestos (BDI): Importe del epígrafe "A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO"

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

En el caso de trabajadores autónomos, el rendimiento se obtendrá de la casilla 118 del IRPF, mientras que el rendimiento neto reducido corresponde a la casilla 120.
La información sobre los activos se obtendrá del Libro de Registro de Bienes de Inversión y de los cuadros de amortización, de los cuales se deberá presentar una copia autenticada..
El endeudamiento y la información sobre la liquidez, las disponibilidades de fondos y las inversiones financieras, a efectos de simplificar la gestión, se obtendrá mediante una declaración responsable del titular, de la que se harán las comprobaciones oportunas según se ha especificado en la descripción de los ratios.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN

Para empresas de nueva creación (con menos de tres años de actividad) se utilizará la previsión del año en que se presenten la solicitud y las previsiones para los tres años sucesivos.
Para previsiones a un año vista, se admitirá una variación del 10% sobre los valores estimados por la empresa, y para previsiones a dos y res años del 20%. Este porcentaje podrá incrementarse al 50% cuando el indicador de crecimiento económico de la economía nacional muestre un cambio de tendencia a la baja que indique una recesión económica o cuando el beneficiario justifique por otras razones debidamente acreditadas una mayor variación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 04/11/2026 - 14:50:16
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000aTEZN7vPKxUZiKpNEJqabQ==
El presente documento ha sido descargado el 09/11/2026 - 11:16:08